

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 3677-1
ANCUD, 2.0 DIC 2011

VISTOS :

El fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región, del 04 de Noviembre de 2008, recaído en Causa Rol N° 394-08-P-A; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2008; el Decreto Afecto N° 6.346 del 06 de diciembre de 2008; y en uso de las facultades que me otorgan lo Artículos 56,63 y 65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en la ley 20.500, Sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, las normas pertinentes de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- Lo previsto en el Reglamento N° 24 de 18 de agosto de 2011, que regula la conformación y funcionamiento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Ancud;
- 3.- Las actas de las correspondientes elecciones de consejeros efectuadas los días 27 de octubre de 2011 para el Estamento las Organizaciones Comunitarias de carácter territorial y 17 de noviembre de 2011 para el Estamento de las Organizaciones de Interés Público;
- 4.- El decreto alcaldicio N° 3665 de fecha 19 de diciembre de 2011, que designa, previo acuerdo del H. Concejo Municipal, a los consejeros del Estamento de Organizaciones de carácter funcional de la comuna de Ancud;

DECRETO:

1.- Convóquese por el Secretario Municipal a la Asamblea Constitutiva del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Ancud a efectuarse el día 26 de diciembre de 2011, a las 11:00 horas, en la Sala del H. Concejo Municipal.

2.- Notifíquese por los medios legales y reglamentarios previstos a los consejeros que conforman dicho Consejo, que, en definitiva, son los siguientes:

Estamento de organizaciones comunitarias de carácter territorial

- Adriana Gertrudis Gallardo Barría, Junta de Vecinos Población Bellavista I;
- Marta Nehuel Chiguay, Junta de Vecinos Alto Caracoles;
- Cristina Vidal Gallardo, Junta de Vecinos Villa Solidaridad;
- Walter Straussmann Wolf, Junta de Vecinos de Cogomó;
- Luisa Cárcamo Mancilla, Junta de Vecinos N° 40, Quetalmahue;
- Nelson Delgado Barría, Junta de Vecinos Punta Chilen

Estamento de las organizaciones de interés público de la comuna

- José Guentelacán Maldonado, Comunidad Antu Lafquen, de Huentetique;
- Marta Guineo Barría, Asociación Indígena Wiñoi Newen, Ancud

Estamento de las organizaciones comunitarias de carácter funcional

- Daniel Pantoja Bornard, Corporación Cultural Amigos del Cine de Ancud;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL

- Luz María Oyarzo Cárdenas, Comité de Turismo y Adelanto Social Ecoturismo Puñihuil;
- Ema Ester Herrera Muñoz, Comité de Salud Apoyo al Postrado de Pudeto Bajo; y
- Pablo Andrés Venegas Herrera, Escuela de Danza y Música Isla Grande de Chiloé, Ancud.-

Anótese, comuníquese a los interesados y al Secretario Municipal y archívese en su oportunidad



FEDERICO KRUGER FINSTERBUSCH
ALCALDE COMUNA DE ANCUD



RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

FKF/RWB/rwb

- Alcaldía
- **Secretaría Municipal**
- Departamento Relaciones Públicas
- DIDECO
- Oficina de Partes